



1  
2  
3  
4  
5 **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA**  
6 **DENOMINADA IMAGEN & PROYECTOS PUBLICIDAD**  
7 **IMAPROYEC S.A.-----**  
8 **CAPITAL SOCIAL: \$ 800,00.-----**  
9 **CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.600,00.-----**

6 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del  
7 Ecuador, el treinta y uno de julio del dos mil quince, ante mí, Abogado  
8 **XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK**, Notario Cuadragésimo Primero  
9 del cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos, los  
10 señores: **ROWE EDUARDO VELASCO NAJERA**, casado, ejecutivo;  
11 **MARCOS ANTONIO PAZMIÑO LEON**, casado, economista; Los  
12 comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
13 domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a  
14 quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados  
15 de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y  
16 entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y  
17 documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.-**  
18 **Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una**  
19 **por la cual conste la constitución de una compañía anónima, que se**  
20 **otorga al tenor de las siguientes cláusulas: ESTATUTO SOCIAL.-**  
21 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en este contrato los señores:  
22 **ROWE EDUARDO VELASCO NAJERA**, casado, ejecutivo;  
23 **MARCOS ANTONIO PAZMIÑO LEON**, casado, economista. Ambos por  
24 sus propios derechos.- **SEGUNDA: DENOMINACION.-** Constituyese en  
25 el cantón Guayaquil, la compañía que se denominará **IMAGEN &**  
26 **PROYECTOS PUBLICIDAD IMAPROYEC S.A.** la misma que se registra  
27 por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se  
28 expidieren.- **TERCERA: OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a



*Ab. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 la producción de bienes, comercialización, almacenamiento,  
2 exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación y  
3 desa, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación,  
4 inversión, construcción, reciclaje, importación de publicidad y estudios  
5 de mercado, creación e inserción de anuncios en periódicos, revistas,  
6 programas de radio y de televisión, internet y otros medios de difusión,  
7 creación y colocación de anuncios de publicidad al aire libre en: carteles,  
8 tableros, boletines y carteleras, decoración de escaparates, diseño de  
9 salas de exhibición, colocación de anuncios en automóviles y buses,  
10 actividades de perifoneo, representación de medios de difusión, venta  
11 de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la  
12 obtención de anuncios y publicidad aérea, realización de campañas de  
13 comercialización y otros servicios de publicidad dirigidos a atraer y  
14 retener clientes: promoción de productos, comercialización en el punto  
15 de venta, publicidad directa por correo y asesoramiento en marketing,  
16 creación de stands, otras estructuras y lugares de exhibición,  
17 distribución o entrega de materiales o muestras de publicidad, alquiler  
18 de espacios de publicidad en vallas publicitarias, otros servicios de  
19 publicidad n.c.p. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y  
20 contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación  
21 con el mismo.- **CUARTA: PLAZO.**- El plazo por el cual se constituye la  
22 compañía es de **CINCUENTA AÑOS (50)** que se contarán a partir de la  
23 fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del  
24 Cantón Guayaquil.- **QUINTA: DOMICILIO.**- El domicilio principal de la  
25 compañía es en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y  
26 podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la  
27 República o del exterior.- **SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y**  
28 **SUSCRITO.**- El capital autorizado de la compañía es de **UN MIL**

1 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

2 El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE  
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas  
4 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de UN  
5 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Las acciones  
6 estarán numeradas del cero cero uno al ochocientas inclusive. Cada  
7 acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor  
8 pagado. **SEPTIMA: DECLARACION Y SUSCRIPCION DEL CAPITAL**

9 **SOCIAL.**- Los accionistas declaran bajo la gravedad del juramento la  
10 correcta integracion del capital de la compañía. El capital de la  
11 compañía ha sido suscrito de la siguiente manera: a) El señor **ROWE**  
12 **EDUARDO VELASCO NAJERA**, ha suscrito **QUINIENTAS** acciones  
13 ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cada una de un dólar de  
14 los Estados Unidos de América, pagadas en un veinticinco por ciento  
15 del valor de cada una de ellas; b) El señor **MARCOS ANTONIO**  
16 **PAZMIÑO LEON** ha suscrito **TRESCIENTAS** acciones ordinarias,  
17 nominativas, de un valor nominal de cada una de un dólar de los  
18 Estados Unidos de América, pagadas en un veinticinco por ciento del  
19 valor de cada una de ellas. Los accionistas fundadores declaran bajo  
20 juramento que depositarán el capital pagado de la compañía en una  
21 institución bancaria, en el caso de que las aportaciones sean en  
22 numerario. Una vez que la compañía tenga personalidad jurídica será  
23 objeto de verificación por parte de la Superintendencia de Compañías y  
24 Valores a través de la presentación del balance inicial u otros  
25 documentos, conforme disponga el reglamento que se dicte para el  
26 efecto. **OCTAVA: PAGO DEL CAPITAL.**- Las accionistas pagarán el  
27 setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las acciones que han  
28 suscrito en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de esta

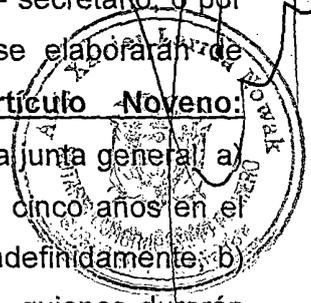
*Ab. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. El pago será  
2 hecho en numerario o especie.- **NOVENA: ORGANIGRAMA SOCIAL**  
3 **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL.**- Los accionistas  
4 fundadores han resuelto aprobar los siguientes artículos: **Artículo**  
5 **Primero: Organo Supremo.**- El Gobierno de la compañía corresponde  
6 a la Junta General que constituye su órgano supremo; **Artículo**  
7 **Segundo: Administración Social.**- La administración de la compañía  
8 se ejecutará a través del Gerente General y del Presidente de acuerdo a  
9 los términos que se indican en el presente estatuto y en la ley de  
10 compañía en el Artículo 253. Se designa como presidente al señor  
11 **ROWE EDUARDO VELASCO NAJERA**, y como Gerente General a la  
12 señora **SONIA MAGDALENA PAZMIÑO LEON**; **Artículo Tercero:**  
13 **Convocatorias a Junta General.**- Las convocatorias las efectuará  
14 gerente general y/o el presidente, por la prensa, en uno de los diarios de  
15 mayor circulación en el domicilio principal de la compañía y con ocho  
16 días de anticipación, por lo menos, al fijado para cada reunión. Las  
17 convocatorias deben expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión;  
18 **Artículo Cuarto: Junta General Universal.**- Las juntas generales  
19 universales se realizarán sin previa convocatoria y en cualquier lugar  
20 dentro del país siempre y cuando se hallare presente la totalidad del  
21 capital social pagado. Las actas deberán ser firmadas por todos los  
22 accionistas bajo sanción de nulidad; **Artículo Quinto: Junta General**  
23 **Ordinaria y Extraordinaria.**- La junta general se reunirá ordinariamente  
24 una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del  
25 ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por  
26 el presidente y/o el gerente general a los accionistas, por la prensa en  
27 uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la  
28 compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la

1 reunión. En las juntas generales ordinarias se conocerá, discutirá y  
 2 aprobará: Los informes del representante legal, comisario, el Balance  
 3 General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el reparto de utilidades  
 4 líquidas, constitución de reservas, proposiciones de los accionistas y se  
 5 efectuarán las elecciones si es que corresponde hacerlas en ese  
 6 período, según el estatuto. La junta general se reunirá  
 7 extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del  
 8 presidente y/o del gerente general, por su iniciativa o a pedido de un  
 9 número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por  
 10 ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la  
 11 misma forma que las ordinarias; **Artículo Sexto: Quórum de**  
 12 **Instalación.**- Para constituir quórum en una junta general, se requiere si  
 13 se trata de primera convocatoria de la concurrencia de un número de  
 14 accionistas que representen la mitad del capital pagado. De no  
 15 conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la misma que contendrá  
 16 la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas que  
 17 concurren; **Artículo Séptimo: Quórum Decisorio.**- Todos los  
 18 acuerdos y resoluciones de la junta general se tomarán por simple  
 19 mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión,  
 20 salvo aquellos casos en que la ley o este estatuto exigieren una mayor  
 21 proporción; **Artículo Octavo: Actas.**- Todas las actas de junta general  
 22 serán firmadas por el presidente y el gerente general - secretario, o por  
 23 quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de  
 24 conformidad con el respectivo reglamento; **Artículo Noveno:**  
 25 **Atribuciones de la Junta General.**- Atribuciones de la junta general: a)  
 26 Elegir al gerente general, presidente quienes durarán cinco años en el  
 27 ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b)  
 28 Elegir un comisario principal y un comisario suplente, quienes durarán  
 29 tres años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que

*Ab. Xavier Lavea Novak*  
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 deberán ser presentados con el informe del comisario; d) Resolver  
2 acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el  
3 aumento o disminución del capital social de la compañía; f) Autorizar al  
4 gerente general o al presidente la transferencia, enajenación, gravamen  
5 a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía;  
6 g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del plazo  
7 señalado o del prorrogado, en su caso de conformidad con la Ley; h)  
8 Elegir al liquidador principal y suplente; i) Las demás contenidas en la  
9 ley y el estatuto; **Artículo Décimo: Representación Legal, Judicial y**  
10 **Extrajudicial.**- El gerente general y el presidente ejercerán la  
11 representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual o  
12 conjunta. Tendrán poder amplio y suficiente para administrar la sociedad  
13 pudiendo realizar a nombre de ella toda clase de actos y contratos con  
14 excepción de lo que fuere ajeno al contrato social o de aquello que  
15 implique un quebrantamiento al orden público y a las normas legales  
16 vigentes; **Artículo Décimo Primero: Disolución.**- La compañía se  
17 disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías; en tal  
18 caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del gerente general y  
19 presidente hasta que la junta general elija al Liquidador.- **DISPOSICION**  
20 **TRANSITORIA.**- Los accionistas fundadores autorizan al **ABOGADO**  
21 **FRANCISCO IGNACIO CRESPO MUÑOZ**, para realizar todas las  
22 diligencias legales y administrativas, para obtener la aprobación e  
23 inscripción de la escritura de constitución de la compañía, incluyendo la  
24 obtención del Registro Unico de Contribuyentes. Agregue señor Notario,  
25 los documentos de ley correspondientes.- f) Ilegible.- **FRANCISCO**  
26 **IGNACIO CRESPO MUÑOZ.**- Abogado.- Matricula número cero nueve-  
27 uno nueve ocho uno-dos cero.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es  
28 copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: GUAYAQUIL

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 12/08/2015 10:45 AM

**NÚMERO DE RESERVA:** 7705675

**TIPO DE RESERVA:** CONSTITUCIÓN

**RESERVANTE:** 0923829824 DOMINGUEZ VILLAO ROSA MERCEDES

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

**NOMBRE PROPUESTO: IMAGEN & PROYECTOS PUBLICIDAD IMAPROYEC S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	M73	PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7310.01	CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PERIÓDICOS, REVISTAS, PROGRAMAS DE RADIO Y DE TELEVISIÓN, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN.
OPERACION PRINCIPAL	M7310.02	CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE EN: CARTELES, TABLEROS, BOLETINES Y CARTELERAS, DECORACIÓN DE ESCAPARATES, DISEÑO DE SALAS DE EXHIBICIÓN, COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN AUTOMÓVILES Y BUSES, ACTIVIDADES DE PERIFONEO,
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7310.03	REPRESENTACIÓN DE MEDIOS DE DIFUSIÓN, VENTA DE TIEMPO Y ESPACIO EN DIVERSOS MEDIOS DE DIFUSIÓN INTERESADOS EN LA OBTENCIÓN DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD AÉREA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7310.04	REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7310.05	ALQUILER DE ESPACIOS DE PUBLICIDAD EN VALLAS PUBLICITARIAS,
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7310.09	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **12/09/2015 10:45 AM**

**RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



**AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA**  
**SECRETARIO GENERAL**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 09/07/2015 12:41 PM  
NÚMERO DE RESERVA: 7702197  
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN  
RESERVANTE: 0923829824 DOMINGUEZ VILLAO ROSA MERCEDES

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **IMAGEN & PROYECTOS PUBLICIDAD IMAPROYEC S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	M73	PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7310.01	CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PERIÓDICOS, REVISTAS, PROGRAMAS DE RADIO Y DE TELEVISIÓN, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN.
OPERACION PRINCIPAL	M7310.02	CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE EN: CARTELES, TABLEROS, BOLETINES Y CARTELERAS, DECORACIÓN DE ESCAPARATES, DISEÑO DE SALAS DE EXHIBICIÓN, COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN AUTOMÓVILES Y BUSES, ACTIVIDADES DE PERIFONEO,
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7310.03	REPRESENTACIÓN DE MEDIOS DE DIFUSIÓN, VENTA DE TIEMPO Y ESPACIO EN DIVERSOS MEDIOS DE DIFUSIÓN INTERESADOS EN LA OBTENCIÓN DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD AÉREA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7310.04	REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7310.05	ALQUILER DE ESPACIOS DE PUBLICIDAD EN VALLAS PUBLICITARIAS,
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7310.09	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

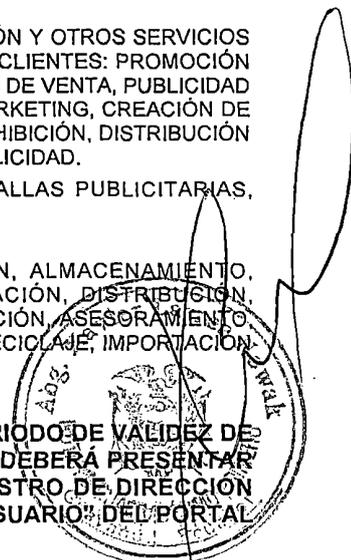
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 09/08/2015 12:41 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE LA RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN COMPLEMENTARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

30/07/2015 4.38 PM

Ab. Javier Larrea Navas  
NOTARIO CUANTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA  
SECRETARIO GENERAL

CESION

Cedo y transfiero todos los derechos de la denominación **IMAGEN & PROYECTOS PUBLICIDAD IMAPROYEC S.A.**, con tramite No. 7702197, a favor del Abogado FRANCISCO IGNACIO CRESPO MUÑOZ;

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente.-

Atentamente,



ROSA MERCEDES DOMINGUEZ VILLAO  
C.C. 0923829824

ESPACIO  
EN  
BLANCO



Presidente  
\$500

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 091885683-2

CECULA DE  
CIUDADANIA  
APellidos y Nombres  
VELASCO NAJERA  
ROWE EDUARDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
PEDRO CARBO (CONCEPCION)  
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-09-16  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
SONIA MAGDALENA  
PAZMIÑO LEON

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

372  
372 - 0083  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
VELASCO NAJERA ROWE EDUARDO

0918856832  
CÉDULA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA:	XIMENA	1
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

*(Firma)*  
(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO  
BLANCO

Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESTUDIANTE

FECHA DE EMISION: 2022-08-22

00701137



Factura: 001-002-000011778

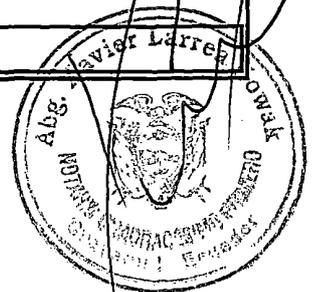


20150901041P05520

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901041P05520						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELASCO NAJERA ROWE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918856832	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PAZMIÑO LEON MARCOS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909981508	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> CONSTITUCION DE LA COMPALÑIA ANONIMA DENOMINADA IMAGEN & PROYECTOS PUBLICIDAD IMAPROYEC S.A.							
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 800.00							

*Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



*Abg. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 la preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se  
2 agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por  
3 mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas  
4 sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el  
5 notario, doy fe.

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15

**ROWE EDUARDO VELASCO NAJERA**

Ced. Ciud. No. 0918856832

**MARCOS ANTONIO PAZMIÑO LEON**

Ced. Ciud. No. 0909981508

**Ab. Xavier Larrea Nowak**  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero  
este PRIMER TESTIMONIO, que  
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de  
Guayaquil el: 31 Julio 2013

**Ab. Xavier Larrea Nowak**  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**Ab. Xavier Larrea Nowak**  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:38.203  
FECHA DE REPERTORIO:03/ago/2015  
HORA DE REPERTORIO:08:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Agosto del dos mil quince queda inscrito:

1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **IMAGEN & PROYECTOS PUBLICIDAD IMAPROYEC S.A.**, de fojas 67.777 a 67.791, Registro Mercantil número 3.356. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **IMAGEN & PROYECTOS PUBLICIDAD IMAPROYEC S.A.**, a favor de **ROWE EDUARDO VELASCO NAJERA**, de fojas 31.004 a 31.006, Registro de Nombramientos número 9.764.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **IMAGEN & PROYECTOS PUBLICIDAD IMAPROYEC S.A.**, a favor de **SONIA MAGDALENA PAZMIÑO LEON**, de fojas 31.007 a 31.009, Registro de Nombramientos número 9.765.-

ORDEN: RAZNUMORD



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

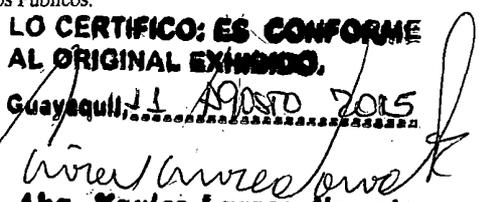
Guayaquil, 03 de agosto de 2015

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**LO CERTIFICO: ES CONFORME  
AL ORIGINAL EXHIBIDO.**

Guayaquil, 11 AGOSTO 2015

  
**Abg. Xavier Larrea Nowak**  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1187427





Factura: 001-002-000011778



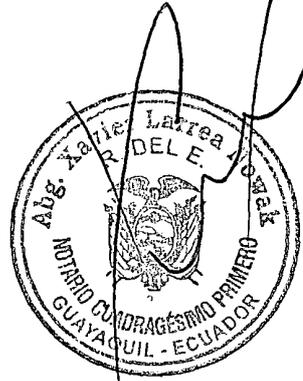
20150901041P05520

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901041P05520					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE JULIO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELASCO NAJERA ROWE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918856832	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PAZMIÑO LEON MARCOS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909981508	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCION DE LA COMPALÑIA ANONIMA DENOMINADA IMAGEN & PROYECTOS PUBLICIDAD IMAPROYEC S.A.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					



*Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



*Abg. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



· IMAGEN Y PROYECTOS PUBLICIDAD IMAPROYEC S.A.

TALLER: COOP. COVITAP MZ 2 SL12  
DIMENSION : 14.00X14.00

ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMEINTO:  
TALLER DE ELABORACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE ROTULACIÓN

OFICINA: CUENCA No. 1823 Mz 32 S. 4 ENTRE GARCIA MORENO Y AV DEL EJERCITO  
DIMENSION : 8.00X10.00

ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMEINTO:  
GIGANTOGRAFIAS, BORDADOS, ESTAMPADOS, PROMOCIONALES , ROTULACION Y PUBLICIDAD  
EXTERIOR E INTERIOR.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		Imagen & Proyectos Publicidad Imoproyectos S.A.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD:	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Guayas	Guayaquil	Guayaquil	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Guayas	Guayaquil	Guayaquil	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
		Carp. Bontap	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
	12	02	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	2501988		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	maendia@outlook.com		
CELULAR:	FAX:		
0939471128			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
A 1/2 cuadras de Cabirón Claro			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
Pazmiño Jean Serie Magdalena			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
0916078876			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

17 AÑO 2015

RECIBIDO

Hora: 16:30 Firma: ASILEY

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1